

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO AFECTO Nº: 2.138 —

PARRAL.

9 Set 2014

ALCALDESA DE PARRAL

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Nº 1.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, se necesita la contratación de un funcionario para cumplir las diferentes labores municipales.
 - 2.- QUE, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

- NOMBRASE, en calidad de CONTRATA a contar del 01 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a don ADOLFO FELIPE SEPULVEDA CRUZ, R.U.T. Nº 16.119.627-4.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN EL

SISTEMA ELECTRONICO SIAPER - RE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/EGP

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2)